



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 407 -2015-A-MPM

Iquitos, 10 de Setiembre 2015

VISTO:

El Informe N° 032-GNV-OE-GOI-MPM del 10 de Setiembre del 2015, expedido por la Oficina de Estudios y Proyectos, mediante el cual informa sobre la cantidad de pobladores y viviendas que existen en el **Asentamiento Humano Juan Carlos del Águila Cárdenas - sectores a, b y c** del distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven la adecuada prestación de los servicios locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción, en virtud de ello de conformidad con el numeral 5° del artículo 192 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen competencia para planificar el desarrollo de sus circunscripción territoriales y ejecutar los planes y programas de desarrollo correspondiente;

Que, de conformidad con el numeral 1°, 2° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal tiene como atribución aprobar y monitorear los planes de desarrollo local;

Que, en virtud al informe presentado por la Oficina de Estudios y Proyectos informa que conforme a los anexos y estudios socioeconómicos, el perfil del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES A, B Y C DEL ASENTAMIENTO HUMANO JUAN CARLOS DEL AGUILA CARDENAS"** cuenta con la siguiente habitantes 2,480 y 496 viviendas, DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO;

De conformidad con lo antes expuesto, estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas al Alcalde en su calidad de titular del pliego, normados en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER a la Población existente en los sectores a, b y c del **Asentamiento Humano Juan Carlos Del Águila Cárdenas**, de acuerdo al siguiente cuadro:





Municipalidad Provincial
MAYNAS
Construyendo nuestro futuro

ALCALDÍA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ASENTAMIENTO HUMANO	HABITANTES	N° DE VIVIENDAS
Juan Carlos del Águila Cárdenas – sector a, b y c.	2,480	496

SEGUNDO.- Derivar copia de la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia Municipal y a la Gerencia de Obras e Infraestructura para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos, Perú

Arq. Adela Esmeralda Jimenez Mera
ALCALDESA

